

tirla, debemos proceder con entera calma, porque exponemos en el éxito la conclusion de una obra que es una de las mas gratas esperanzas del país.

Señor: nada de pasion: Aquí el orador de la minoría de la comision ha querido en la discusion pasada, torcer el espíritu nacional, tocando las cuerdas mas sensibles del patriotismo.

Y nos recordó nuestras glorias patrias, y la Peralta, y nuestros jóvenes pintores de la Academia. Todo eso nos enorgullece, y con razon; pero en puntos enteramente prácticos, á nada conducen esos brillantes tropos.

Son burbujas de jabon, irradiando con los colores del iris, pero..... llenas de viento.

Señor, no es con las *florituris* de la Peralta, ni con el brillante colorido de Ramirez, con lo que se compran las acciones de un ferrocarril.

Esas empresas se llevan á cabo con la aglomeracion de los capitales, y en México los capitales se emplean en el agiotaje, ó se fincan para obtener un modesto 7 p^o, ó emigran en conductas al extranjero; nada de espíritu de asociacion, nada de espíritu de empresa.

Fuera, pues, esas declamaciones que delectándonos nos extravian, y vamos solo á buscar la terminacion de esa obra, cuya consecucion hemos herido de muerte.

Porque reprobado el dictámen de la mayoría, solo nos quedaba el voto particular.

Yo tuve el honor de insistir fuertemente en que ese voto particular era inconducente, porque rompía las prácticas parlamentarias; irregular é inútil, porque suponía la consumacion de un contrato sin la voluntad de uno de los contrayentes. Pero sus autores hicieron cifrar en él las esperanzas mas caras de la nacion, y con él nos ofrecían salvar esta obra magna del ferrocarril: consecuentes con esta creencia, hicieron caer el dictámen de la mayoría.

No han pasado cuatro dias aún, y los autores del voto particular lo retiran por las mismas razones que expusimos los vencidos. ¿De quién ha sido la victoria?

Y ese voto particular, defectuoso como estaba, puesto que en él se pretendía con un acuerdo económico derogar un decreto, se nos quiere sustituir con..... no sé qué nombre darle.

Es un proyecto de ley que tiene algo de contrato condicional, algo de ley de confiscacion, por la cual se ocupa el camino de fierro, se interviene, se expropia á la compañía, se

nombran ingenieros, se hacen avalúos..... no sé, pues en la rapidez de la lectura no pude abarcar todo lo que contiene.

Pero continúa el mismo error; la ingerencia del legislativo en atribuciones administrativas, cuando solo se nos debía tal vez consultar que el ejecutivo terminara su contrato con los concesionarios, siempre en el sentido de los juicios emitidos durante la discusion, y en absoluta conformidad con las leyes vigentes. (Rumores.)

Si no es así el voto particular de la minoría, debe sufrir su suerte, la reprobacion forzosa que le amenaza; pero prévia la discusion, que pondrá de manifiesto quienes han tenido razon al debatirse esta cuestion vital para el provenir de la nacion.

El C. ZAMACONA.—Tengo que hablar cuatro palabras, para decir que las ideas que ahora expresa el C. Frias y Soto, se le quedaron rezagadas en la última discusion. Al manifestarlas ahora, no encarrila sino que desencarrila el negocio. Me ceñiré á la cuestion reglamentaria, y probaré que las comisiones pueden retirar ó modificar sus dictámenes.

Cuando se discutieron las facultades extraordinarias, hubo dos pareceres; y en el curso del debate, tanto la mayoría, como la minoría, pudieron alterar sus dictámenes. Por lo mismo, insisto en pedir al congreso permita que la minoría retire su dictámen.

El C. BARANDA. J., secretario.—Pido votacion nominal.

El C. MENDIOLEA.—No se ha pedido retirarlo, sino modificarlo.

El C. YAÑEZ, presidente.—La minoría de la comision ha pedido retirarlo.

Recojida la votacion, dió el resultado siguiente: afirmativa, 67; negativa, 61.

Quedó retirado.

Se leyó y puso á discusion el proyecto de ley que consulta la apertura de un camino carretero de Piedras Negras á Chihuahua, empresa que el erario auxiliará con \$3,000 mensuales.

No habiendo quien tomara la palabra, la mesa, conforme al reglamento, instó á uno de los miembros de la comision, para que manifestara los fundamentos de su dictámen.

El C. FUENTES MUÑIZ, miembro de la comision, manifestó que ninguna dificultad habia tenido para dictaminar como lo ha hecho.

El C. MATA.—Suplico á la comision me diga si el gasto que se consulta, cabe en los 400,000 pesos decretados para caminos.

El C. FUENTES MUÑIZ.—La comision informa, que cuando se discutió el presupuesto y se aprobó la partida para caminos decretados y por decretar, ya estaba este proyecto, que fué uno de los que se tuvieron presentes para señalar los \$400,000 en el presupuesto.

El C. SILICEO.—La explicacion que acaba de oirse no es satisfactoria; y ademas, hay otra circunstancia que es preciso tener presente. El camino de que se trata no es necesario abrirlo, porque por el que ahora existe va todo el que quiere en carruaje, pues el terreno es sumamente plano; de suerte que puede decirse que el camino está hecho.

El C. GOMEZ CARDENAS.—El camino está estudiado y efectivamente es plano en su mayor parte; no tiene montañas que encumbrar, y si pequeños lomeríos cuyas pendientes es necesario componer. El gasto de que se trata no excederá de \$30,000 por año, pues la parte principal de él, cual es la del ingeniero, ya está hecha. El gobierno puede pedir datos al de Coahuila, y se convencerá de la facilidad que hay para hacer transitable ese camino, y de las inmensas ventajas que de ello resultarán al comercio y á la agricultura, que ahora puede decirse están muertas en aquellas regiones por falta de vías de comunicacion. Ahora, el camino por donde se transita es de mas de cien leguas de terreno impracticable, mientras que el de que se trata no lo es, y tiene la ventaja, por su situacion, de que protegerá á las poblaciones y á los transeúntes contra los bárbaros. Se pregunta que si cabe el gasto en los \$400,000 decretados para esta clase de obras. Yo creo que sí, pues desde que se decretó el presupuesto, solo hemos dedicado \$50,000 para el camino de Durango á Mazatlan, y éste costará en un año cosa de \$30,000.

El C. MATA.—No se ha discutido bien, y sobre todo, no se ha aclarado bien este negocio. Antes de decretar un gasto, es preciso saber si hay con qué hacerlo. El proyecto encierra una cuestion grave. La constitucion dice que está á cargo del gobierno federal la construccion de vías generales de comunicacion; ¿pero se sabe bien si hay alguna ley que diga cuáles son esas vías generales? No. Para resolver este negocio, es preciso saber: 1º, si esta es vía general; y 2º si hay con qué hacer el gasto. La comision dice que cree; pero no asegura si cabe en el presupuesto. Así, no podemos de-

cretar el camino; y seria bueno oir al ejecutivo, para que él nos diga si hay fondos. Si los hay, votaré el proyecto, prescindiendo de la idea de si es ó no vía de comunicacion general.

El C. GOMEZ CARDENAS.—Creo que la comision, sin tratar de establecer cuáles son las vías generales, ni las vecinales ó particulares, mirando á la forma de la proposicion, consultó que se aprobara esa idea que enlaza dos Estados y que va á dar á una aduana fronteriza de la república.

Respecto del presupuesto, se ha dicho ya que cabe en la suma de los \$400,000 decretados para caminos. De esa suma se han destinado \$200,000, y \$50,000 últimamente, para el camino de Durango á Mazatlan; de suerte que se ve que hay bastante para abrir la vía que se discute.

Por otra parte, la frontera no ha sido atendida como debiera serlo; y en prueba de ello, el congreso decretó \$5,000 mensuales para cada Estado, con el fin de hacer la guerra á los salvajes, mientras se establecen las colonias militares; y el gobierno dejó de dárselos en cuanto se puso en vigor el presupuesto. Si ademas de ese abandono se les niega hoy una mejora, ¿qué pueden esperar? Cuando en el centro se disputa si hemos de dar \$30,000,000 para el camino de Veracruz á México, se duda dar á la frontera la insignificante suma de \$30,000?

El C. FUENTES MUÑIZ, miembro de la comision.—Los caminos cuya apertura se ha decretado, y cuyos gastos deben hacerse de la suma señalada para vías de comunicacion decretadas y por decretar, son los siguientes: De San Luis á Tula de Tamaulipas, \$4,000 mensuales; de San Luis á Tampico, por Rio-Verde, \$6,000 mensuales; de Querétaro á Tampico, \$6,000 mensuales; de Ometusco á Tampico, \$3,000 mensuales; para el de Durango á Mazatlan, \$50,000; y para el que se consulta, \$3,000 mensuales. Todo suma \$334,000. Se ve que todo cabe en los \$400,000 señalados; y ademas, hay que observar que el presupuesto se decretó en Julio: que las obras no podrán comenzar sino dentro de tres ó cuatro meses, porque ahora se emplea el tiempo en el estudio de los terrenos, y que por lo mismo no se hará la totalidad del gasto antes de que se discuta el nuevo presupuesto, que puede ser adicionado en esta parte de los gastos públicos.

El C. MACIN, secretario.—¿Está suficientemente discutido?—Lo está.—Se pregunta

si ha lugar á votar en lo general en votacion nominal.

Resultado: 109 por la afirmativa y 2 por la negativa.

El C. MACIN, secretario.—Está á discusion el art. 1º

El C. PRIETO.—Pido á la comision que modifique su dictámen, diciendo que en vez de llegar hasta Chihuahua el camino, solo llegue hasta Tulimes, punto que está 20 leguas ántes de aquella ciudad y que hará que se gaste ménos en la obra.

La comision aceptó.

El artículo fué declarado con lugar á votar, y sin discusion lo fué el segundo.

El C. MACIN, secretario.—Al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se dió lectura y se puso á discusion en lo general, el proyecto de ley que dispone que mientras se establecen las colonias militares, se sigan ministrando á los Estados fronterizos \$5,000 mensuales á cada uno para que organicen su defensa contra los salvajes.

Sin discusion, se declaró con lugar á votar en lo general por 114 votos contra 3.

Se puso á discusion el art. 1º que dice:

«Art. 1º De la suma consignada en el presupuesto para el establecimiento de colonias militares, se destinará, desde la publicacion de la presente ley, la cantidad de cinco mil pesos mensuales á los Estados de Durango, Chihuahua, Nuevo-Leon y Coahuila, para la defensa contra los indios bárbaros.»

El C. ACEVEDO.—No he oido bien y suplico que se repita la lectura.

Se volvió á leer.

El C. SILICEO.—En el proyecto se ha olvidado el Estado de Sonora. Pido que se añada en él, porque tambien necesita defenderse de los bárbaros.

El C. MACIN, secretario.—La secretaria informa que el C. Morales ha presentado una adiccion, relativa al Estado de Sonora.

El C. MATA, miembro de la primera comision de hacienda. Al discutirse este proyecto, la comision llamó á su seno al ciudadano ministro de la guerra. Este ciudadano informó que en Sonora hay compañías presidiales que persiguen á los bárbaros, y que esas compañías se consideran como el principio de las colonias militares mandadas establecer, por lo cual se creyó inútil comprender á dicho Estado en el presupuesto que se discute.

El C. MORALES A.—Para responder al informe del ciudadano ministro, pido que se

lea la parte expositiva de la adiccion que he formulado.

El C. MACIN comenzó á leer.

El C. AVILA E., se acercó á la mesa á reclamar el órden.

El C. ACEVEDO.—¿Por qué no sigue la lectura?

El C. MACIN, secretario.—Porque el C. AVILA se acercó á reclamar el órden, creyendo que se trataba de interrumpir el debate con una adiccion, cuando solo se trata de leer la parte expositiva.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—Observaré al congreso, que Nuevo-Leon no está expuesto á las incursiones de los bárbaros, pues se halla defendido por su propio territorio y por el del Estado de Coahuila. Los recursos que á aquel se le señalan, debian darse á este, que es en el que los salvajes hacen mas correrías. Y observaré, señor, que no es bueno que á la subvencion se le dé el carácter perpétuo que tiene en el proyecto.

El C. MATA, miembro de la primera comision de hacienda.—Si es cierto que el Estado de Nuevo-Leon está defendido por el de Coahuila, esa defensa es insuficiente; y tan cierto es esto, que los bárbaros han invadido, no solo esos Estados, sino hasta los de Zacatecas y San Luis. Respecto del carácter de perpetuidad de la subvencion, no existe, puesto que se consulta que se dé, mientras se establecen las colonias militares, que es el principal medio de defensa de aquella frontera contra los salvajes. La comision ha tenido que ocuparse del proyecto, y de su relacion con el establecimiento de las colonias. Ha visto que Nuevo-Leon está menos expuesto á las depredaciones de los bárbaros, pero que no está libre de ellas, y por eso consulta que se le auxilie; y en cuanto á la subvencion que no es perpetua sino solo un gasto transitorio, al discutirse el próximo presupuesto, puede suprimirse si ya están establecidas las colonias, ó mantenerse en caso contrario, ó puede cesar antes, si se ha logrado el establecimiento de las repetidas colonias militares.

El C. MACIN, secretario.—¿Está suficientemente discutido? Sí. ¿Ha lugar á votar? Lo hay.

Se puso á discusion el artículo 2º que dice:

«Art. 2º Esta subvencion cesará en cada Estado, conforme se ponga en planta el establecimiento de las colonias militares.»

Sin discusion se declaró con lugar á votar.

Se leyó y puso á discusion el artículo 3º, que dice:

«Art. 3º Las fuerzas que fueren pagadas con la subvencion acordada en el artículo 1º, quedarán sometidas á los sub-inspectores de colonias de los Estados respectivos, en los términos establecidos por la ley de su ereccion.»

El C. GOMEZ CARDENAS.—Parece que las fuerzas de seguridad que se levantan, deben quedar sujetas á los sub-inspectores de las colonias, y esto es contrario á las condiciones del enganche de los ciudadanos fronterizos, los que toman las armas contra los bárbaros voluntariamente, pero nunca para quedarse como soldados permanentes. Querria que la comision no diera ese carácter de permanentes á aquellas fuerzas, porque si el artículo se queda como está, votaré en contra. Quisiera que los \$5,000 se dieran á los gobiernos de los respectivos Estados; pero creo que la comision, por motivos que no alcanzo, no está dispuesta á aceptar esta idea.

El C. MATA, miembro de la primera comision de hacienda.—La ley de colonias militares estableció los sub-inspectores, y con el fin de entablar un enlace entre ésta y aquella, la comision tuvo que consultar que las fuerzas queden sometidas á los sub-inspectores. En cuanto á que el dinero se dé á los gobiernos de los Estados, la comision no está conforme, porque se correria el peligro de que esa suma se empleara en otro objeto; y ya que el gobierno federal hace el gasto, bueno es que sepa cómo se invierte el dinero. Esta es una medida de órden administrativo, y no hay razon para desecharla.

El C. MACIN, secretario.—No hay quien tenga la palabra.—¿Ha lugar á votar?—Lo hay.—Al ejecutivo, para los efectos de la constitucion.

El C. RIOS Y VALLES, vice-presidente.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

Hallándose presentes 120 representantes en el salon, dió principio la sesion á la una y treinta minutos de la tarde.

Se leyó, y con algunas modificaciones se

aprobó, el acta del dia 5, y la secretaria dió cuenta con las siguientes comunicaciones.

Del ministerio de hacienda, haciendo iniciativa para que se pueda exportar la piedra mineral que no pueda beneficiarse en la república. Dice así:

«Tengo la honra de remitir á vdes., para que se sirvan dar cuenta con ella al congreso, la iniciativa que el ejecutivo de la Union hace, para que se permita exportar la piedra mineral que no costee beneficiar en la república.

Tenemos en la actualidad una gran riqueza, que por la imperfeccion de nuestro sistema de beneficio no se puede utilizar aquí, y que tampoco puede beneficiarse en el extranjero, porque nuestras leyes no permiten su exportacion. Autorizada ésta, cesará la dificultad que ahora se presenta para explotar esa riqueza, á lo menos en la parte de ella que se halla cerca de la costa, y que será por ahora la única que pueda exportarse.

El ejecutivo ha cuidado de preparar la iniciativa, de manera que, si llega á convertirse en ley, no ataque ninguno de los intereses creados, bien por los dueños de las haciendas de beneficio, ó bien por los contratistas de las casas de moneda.

El gobierno cree que el importante ramo de la minería recibirá un grande impulso, si el congreso aprueba la iniciativa que ahora se le envía. Me tomo la libertad de remitir al congreso, con esta comunicacion, copia de una carta de un minero práctico de Sinaloa, que contiene datos y pormenores muy interesantes sobre este asunto.

El gobierno de Sonora se ha dirigido al supremo de la nacion, pidiendo autorizacion para permitir la exportacion de piedras minerales, y ésta parece una necesidad apremiante en la costa del Pacífico.

Reitero á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Octubre 6 de 1868.—M. Romero.—Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Union.»

«Correspondencia de Liberato Alzúa con Ignacio L. Vallarta.

Mazatlan, Febrero 17 de 1868.—Mi muy estimado amigo:—Yo me permito ahora rogar á vd. muy encarecidamente, ponga de su parte toda su eficacia y buena amistad, para que sin dilacion dé libre la exportacion de minerales rebeldes de plata; esto es á toda